

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

CONTRATO N° 1074-PROINNOVATE-CETF2-2023 FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CET) – SEGUNDA FASE

CITECCAL LIMA

LINEAMIENTOS COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 015-2025-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2 2"

NOVIEMBRE 2025



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores
 - (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos (f) financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus contratistas, consultores, miembros representantes, del subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y



concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;



- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate. (Ver Anexo A)

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: especialistabas157@itp.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que permitan la "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS — CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2".

6. MÉTODO DE PROCESO

Método de adquisición por Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.



8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01),** mediante el cual se verificará que el Oferente:
 - Sea persona natural o jurídica
 - Cuente con RUC habilitado, donde se verifique la actividad(es) económica(s) del rubro.
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 02).
- c) El Formulario de la Oferta que contiene un Cuadro con las cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables. (Formulario N° 02-A).
- d) Formato de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Anexo 1),

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.
- e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 03).
- f) Garantía del bien (Formulario N° 04).
- g) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 05).
- h) Declaración Jurada del Oferente (Formulario N° 06).
- i) Experiencia del Oferente (Formulario N° 07).

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la



convocatoria, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Máquina horno con transportador de paletas y/o máquina transportadora lineal y/o máquina transportadora de paletas y/o Máquinas de Cortado y/o Máquinas de Coser industriales y/o Prensas de Calzado y/o Máquinas de Moldeo y/o Hornos de Secado y/o máquinas de plegado y/o máquina de coser industrial y/o horno de secado y/o máquina de moldeo y/o máquina de coser industrial.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP				
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS — CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2				
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción				
Contrato de Préstamo	CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE				
Convenio de Adjudicación de Recursos:	CONTRATO N° 1074-PROINNOVATE-CETF2-2023				
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima				
Correo electrónico	especialistabas157@itp.gob.pe				
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.				

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Invitación a proveedores del Rubro	12 de noviembre de 2025
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 14 de noviembre de 2025. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas157@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 18 de noviembre de 2025 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 23:59 horas del 26 de noviembre de 2025. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas157@itp.gob.pe

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán vía electrónica a la dirección <u>especialistabas157@itp.gob.pe</u> conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 015-2025-ITP-FASE2-CP

La Oferta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google, en cuyo caso se verificará que la fecha de creación y/o modificación de los archivos sea anterior al plazo máximo para presentar ofertas.

La Oferta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe <u>ser un precio</u> <u>fijo</u>, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

El presente proceso es por **SUMA ALZADA**, la oferta económica debe incluir transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en las especificaciones técnicas.

La Oferta deberá presentarse en la moneda: soles, incluyendo todos los impuestos.

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: <u>especialistabas157@itp.gob.pe</u> respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.



12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las ofertas de los oferentes que cumplan con presentar la documentación solicitada y acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante el sistema Cumple/No Cumple.

Para lo cual deberán presentar debidamente llenado el **FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 1)**, adjuntando además **documentación técnica** que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la misma que debe ser presentada al momento de la presentación de ofertas, la información proporcionada (brochure, URL, datasheet, documentación técnica) debe especificar la marca, modelo, país de origen y/o declaración del fabricante de ser el caso. No se aceptará declaración jurada por parte del Oferente.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo por cada ítem.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato/Orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los diez (10) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de firma del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso. (El que deberá precisar que consorciado será el operador tributario).
- DNI del representante legal.
- Ficha del RUC de la empresa.
- Ficha del RNP (Registro nacional de proveedores).
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Carta fianza bancaria por el fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto a contratar. La empresa emisora de la carta debe encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías. Dicha garantía deberá permanecer vigente hasta veintiocho (28) días después de la entrega y conformidad de los bienes y servicios conexos (de corresponder este último) en el lugar de destino, y deberá ser denominada en la moneda del contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.



16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 10 de las especificaciones técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo en días calendario, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Bien	Plazo máximo
1	MANOVÍAS	85 DC

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección detallada en las Especificaciones Técnicas.

19. CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del Comprador relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.



ANEXO N°2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS - CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2

1. ANTECEDENTES



El Instituto Tecnológico de la Producción tiene como misión desarrollar productos y procesos innovadores que generen valor con un enfoque de sostenibilidad e implementar servicios de extensión tecnológica, adaptación tecnológica, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica; para contribuir a la mejora de la competitividad del sector productivo, con respeto al consumidor, y en colaboración con sus socios estratégicos.

En este sentido, el CITEccal Lima se encuentra ejecutando el proyecto denominado "Fortalecimiento de citeccal para la cadena de cuero, calzado, textil, confecciones e industrias conexas" con Código: CETF2-1-P-009-23, y se procedió a la suscripción del Convenio Nº1074-PROINNOVATE-CETF2-2023, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

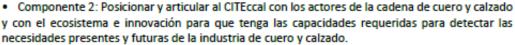


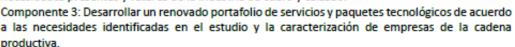
Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.



El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- Componente 1: Gestión y cierre de proyectos
- Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.





Componente 4: Planificar y ejecutar estrategias de financiación a través de recursos públicos, nacionales e internacionales, que expandan el portafolio de servicios y de innovaciones desarrolladas para el aumento de la competitividad y la productividad de las empresas.

Componente 5: Fortalecimiento de la gestión y operatividad del CITEccal, actualizando instrumentos y herramientas de gestión, así como fortaleciendo competencias del personal técnico, para que esté altamente capacitado y formado, y que pueda dar soluciones a las

necesidades de las empresas. El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3: "Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la

caracterización de empresas de la cadena productiva. Actividad 3: "Determinación de portafolio e

implementación de nuevos servicios para cada perfil priorizado".







2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir una (01) manovías, para las actividades de la Planta Piloto de Calzado del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal Lima en el marco del proyecto CETF2 para contribuir al logro del Componente 3. Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien.

ITTEL	MANOVIAS		CANTIDAD 01 Unidad Nueva y sin uso
ITEM			REQUERIMIENTOS PRINCIPALES
		A01	La Manovia, consta de varios coches que se desplazan a través de un riel guía por las diferentes estaciones de trabajo en el área de montaje. Dispone de cuatro niveles de bandeja, dos bandejas para hormas y dos
		A02	bandejas para piso (planta). Dimensión de manovías: largo: 9 metros, ancho: 1 a 1.1 metros y altura: 1.35 a 1.5 metros.
		A03	Peso: 600 a 1100 Kg.
		A04	Caja de control, dispone de: regulador de velocidad, botón de parada de emergencia, botón de avance y retroceso de los coches.
		A05	Estructura de metal con recubrimiento de pintura electrostática.
	CARACTERÍSTICAS	A06	Peso neto del carro transportador (coche) sin carga entre 6 Kg hasta 13 Kg.
Α	TÉCNICAS	A07	Coche metálico con cuatro niveles revestidos en PVC
		A08	Velocidad de desplazamiento de los coches, mínimo de 5 metros por minuto.
		A09	Número de coches en el círculo de manovias entre 25 y 36 coches.
		A10	Dimensiones de las bandejas: largo 400 a 500 mm; ancho 300 a 360 y altura: 302 a 630
		A11	Capacidad de transporte de la bandeja superior: dos pares de horma y dos pares de piso (planta).
		A12	Capacidad de transporte de la bandeja inferior: dos pares de horma y dos pares de piso (planta).
		A13	Interruptor rotativo con bloqueo que permite el encendido y apagado de forma segura.
В	ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	Kit completo de herramientas para mantenimiento y/o cambio de repuesto y/o calibración los cuales se verificarán en el momento de la capacitación.
С	CONDICIÓN DE	C01	Tensión: 220 V, Trifásico con puesta a tierra.
	OPERACIONES	C02	Frecuencia: 60 Hz.
REQUER	MIENTOS SECUNDARIOS		•
		D01	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
D	GARANTÍA	D02	Vigencia de la garantía: mínima de 18 meses
		D03	Inicio de la garantía: a partir del día siguiente de la fecha en que el CITE otorga la conformidad.
		D04	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta)



	 		1
			original al momento de la entrega del bien.
		E01	Manual de operación: físico o digital en idioma español (o traducido al
			español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		E02	Manual de partes: físico o digital en idioma español (o traducido al
			español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
			Obs. El manual de partes debe de contener todos los componentes
			mecánicos con sus respectivos códigos. Además, los siguientes planos:
			eléctrico, neumático e hidráulico, según naturaleza de la máquina y/o
_	DOCUMENTOS		equipo.
E	LA ENTREGA DEL BIEN	E03	Certificado de calidad: del equipo emitido por el fabricante, el cual
	LA ENTREGA DEL BIEN		deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		E04	El año de fabricación de la máquina y/o equipo debe ser a partir del año
			2023 en adelante, esto podrá ser acreditado con la información de la
			placa de máquina y/o equipo.
		E05	Plan de mantenimiento preventivo: donde se deberá registrar el detalle
			de las actividades y frecuencias de los mismos consideradas por el
			fabricante (ver ANEXO N° 01).
		F01	El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las
			características y de la calidad de el(los) bien(es), durante su
	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE		manipulación (preparación, carguío, llegada) transporte y hasta su
F			instalación. No se aceptará el(los) bien(es) que presente(n) alguna
			avería como ralladura, rajadura, cortes, hundimiento en su superficie,
			etc. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del bien
		F02	hasta su entrega e instalación
		G01	Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario
			para el correcto acondicionamiento del lugar donde se ubicará el bien,
			(no debe dejar cables eléctricos expuestos si se requiere disminuir la
			distancia del punto eléctrico hasta el cable alimentador del bien, las
			conexiones de agua, vapor y gases no deberán presentar fugas)
			La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios
			(electricidad, agua, vapor, gases, otros).
		G02	
			de los trabajos de instalación (anclaje, estabilidad, seguridad,
			regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de
			acuerdo a la naturaleza y característica del bien), así como de la
			provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que
G	LA ADQUISICIÓN		en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las
"	INCLUYE		recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al
			caso.
		G03	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del
			especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su
			encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica,
			eléctrica, electromecánica. Electrónica, manual y/u otras. Según la
			naturaleza del equipo.
			Las herramientas, insumos, aditivos, y/o materiales necesarios para la
			ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a
			todo costo, por el Contratista, para la demostración se pedirá el
			recorrido de los coches en diferentes velocidades, avance y retroceso,
			y otras pruebas de funcionamiento propias de la manovias.
			Al término de las operaciones propias de la manovias no debe presentar

			situaciones que afecten su correcto funcionamiento (sonidos raros, atascamientos, chillidos, vibraciones fuertes y otros).
		G04	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad, programación y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de
			dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de seis (06) horas.
			de seis (06) noras. La capacitación será presencial, por personal profesional y/o técnico
			designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la
			suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten
			el conocimiento de las actividades a desarrollar.
			Al término de la capacitación, el proveedor entregará al personal capacitado los certificados o constancias de participación correspondientes.
		H01	El Contratista deberá considerar los detalles correspondientes a la
н	PLANO	HOI	instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el Plano Guía de
			la ubicación del equipo y/o Croquis - ANEXO Nº 02.

4. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.



N° DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	MANOVIAS	Hasta ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de cuero, calzado, textil confecciones e industrias conexas CITEccal Lima, ubicado en Av. Caquetá 1300, Distrito del Rímac, Provincia de Lima y Departamento de Lima. Dentro de los plazos señalados, de acuerdo a su horario de atención (lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas).

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el responsable de planta piloto de calzado, de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITEccal Lima emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el responsable de planta piloto de calzado, que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.

FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	MANOVIAS	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad.	Hasta ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente



documentación:

- Comprobante de pago
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria.
- Conformidad firmada por el director del CITE.
- Informe de Validación del responsable de planta piloto de calzado

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadepartesitp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de dos (02) años, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director del CITEccal Lima.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público", son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del proveedor: Requisitos:

- Persona jurídica del rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el monto
 ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 5
 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de
 la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Máquina horno con transportador de paletas y/o máquina transportadora lineal y/o máquina transportadora de paletas y/o Máquinas de Cortado y/o Máquinas de Coser industriales y/o Prensas de Calzado y/o Máquinas de Moldeo y/o Hornos de Secado y/o máquinas de plegado y/o máquina de coser industrial y/o horno de secado y/o máquina

de moldeo y/o maquina de cocer industrial.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Anexo N° 01 - Plan de Mantenimiento Preventivo

ACTIVIDAD1	FRECUENCIA ²	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

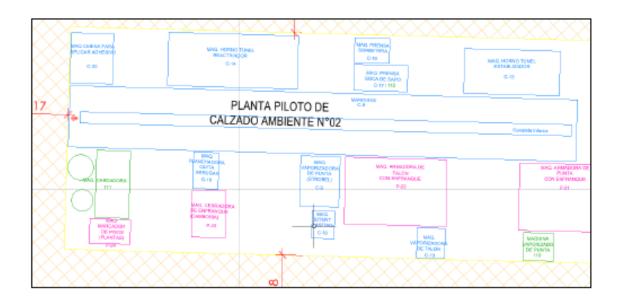
 $^{^{}m 1}$ Indicar las actividades de mantenimiento preventivo a considerar según el fabricante

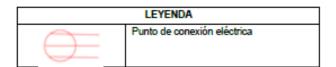
² Indicar la frecuencia de las actividades: semanal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual. Marcar con una "X" en el mes que corresponde la primera realización de la actividad



. . .

Anexo Nº 02 - Ubicación y Puntos de conexión







Señores

Representante Legal

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Comité de Evaluación Permanente Instituto Tecnológico de la Producción Presente.-REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS - CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2" Estimados señores: El que se suscribe,(Oferente y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI №....., RUC №....., con poder inscrito en la localidad de...... en la Ficha №...... Asiento №....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad: Nombre o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: N° teléfono fijo: Fax: Nombre de contacto: Celular de Contacto: Correo(s) electrónico(s)*: *A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso. Lima, _____de _____ del 2025. <Nombre y firma>



FORMULARIO N° 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción

Presente
REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"
Respetados señores:
El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma, domiciliada en la ciudad de, después de haber leído la Solicitud de cotización, para la "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2", acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/, incluido el IGV.
Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega del bien a la dirección indicada en un plazo máximo de días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra
Asimismo, declaramos que:
La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
 La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, soporte técnico que le sean aplicables. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización. Lima,de del 2025.
Linia,uc uci 2023.
Nombre y firma> Representante Legal



FORMULARIO N° 02 -A FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente Instituto Tecnológico de la Producción

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS — CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"

OFERTA ECONÓMICA									
1	2	3		4	5	6	7		
Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Marca, Modelo	País de Origen	Plazo (expresado en días calendario)	Valor unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/		
1	1 MANOVIAS 1								
Precio Total S/									

Lima,	de	del	2025.	
<nombr< td=""><td>e y firma</td><td>></td><td></td><td></td></nombr<>	e y firma	>		
Represe	ntante Le	egal		



FORMULARIO N° 03 GARANTÍA DEL BIEN

Señores
Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción
Presente.-

	esente
M <i>A</i> DE	FERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) ANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA L CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS — CITECCAL LIMA EN EL ARCO DEL PROYECTO CETF2"
en "	suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma, domiciliada la ciudad de, por la presente Otorgamos la Garantía del Bien", según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y como se calla a continuación:
Ga	rantía de los Bienes incluye lo siguiente:
l.	El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud de este proceso son nuevos y sin uso.
II.	El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
	La garantía permanecerá vigente de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados, aceptados en el punto final de destino y se haya otorgado la conformidad.
IV.	El Comprador comunicará al Oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
٧.	Tan pronto reciba el Oferente dicha comunicación, y dentro del plazo de 10 días calendario deberá reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
VI.	Si el Oferente después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a
	tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Oferente y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Oferente.
Lim	na,de del 2025.



FORMULARIO N° 04 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS — CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Lima,	de	de	el 2025.	
<nombr< td=""><td>re y firma</td><td>i></td><td></td><td></td></nombr<>	re y firma	i>		
Represe	ntante L	egal		



FORMULARIO N° 05

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Comité de Evaluación Permanente Instituto Tecnológico de la Producción

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"
Señores:
Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de (firma "A") (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:
1. Será conformada por las siguientes empresas, con el porcentaje de participación señalado:
A) % (nombre de la firma)
A)%(nombre de la firma) B)%(nombre de la firma)
C)
 2.La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad por la entrega de los bienes. 3.La designación oficial como empresa líder es:(señalar la empresa).
La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la oferta y la que asumiremos a concluir el contrato, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.
1)
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.№ /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A). 2)
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.№ /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3) (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.№ /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).
Lima,de del 2025.
Nombre y firma> Representante Legal



FORMULARIO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

Señores

Representante Legal

Comité de Evaluación Permanente Instituto Tecnológico de la Producción Presente
REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"
Nombre o razón social del oferente:, con RUC Nº, debidamente representado por identificado con DNI Nº, declara bajo juramento:
 a) Que he leído y comprendido lo establecido de las "Prácticas Prohibidas" de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente. b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni
 para contratar con el Estado. c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
 f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.
Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en
Lima,de del 2025.
<nombre firma="" y=""></nombre>



FORMULARIO N° 07

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señores

Comité de Evaluación Permanente Instituto Tecnológico de la Producción

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS — CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
Requisito:			
El proveedor debe acreditar un monto			
facturado acumulado equivalente a 1 vez			
el monto ofertado por la venta de bienes			
iguales o similares al objeto de la			
convocatoria, durante los 5 años			
anteriores a la fecha de la presentación de			
la oferta que se computarán desde la			
fecha de la conformidad o emisión del			
comprobante de pago, según			
corresponda.			
Se considera bienes similares a los			
siguientes: Máquina horno con			
transportador de paletas y/o máquina			
transportadora lineal y/o máquina			
transportadora de paletas y/o Máquinas			
de Cortado y/o Máquinas de Coser			
industriales y/o Prensas de Calzado y/o			
Máquinas de Moldeo y/o Hornos de			
Secado y/o máquinas de plegado y/o			
máquina de coser industrial y/o horno de			
secado y/o máquina de moldeo y/o			
máquina de coser industrial.			

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:



En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de comprometido, según la promesa de consorcio.	aquellos integrantes que se hayan
Lima,de del 2025.	
<nombre firma="" y=""> Representante Legal</nombre>	



ANEXO № 1 FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Comparación de Precios N° 015-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UNA (01) MANOVIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2"

	Caracto	erística	as técnicas del bien (según especificaciones técnicas)	Cumple/No Cumple Folio de sustento
		A01	La Manovia, consta de varios coches que se desplazan a través de un riel guía por las diferentes estaciones de trabajo en el área de montaje. Dispone de cuatro niveles de bandeja, dos bandejas para hormas y dos bandejas para piso (planta).	
		A02	Dimensión de manovías: largo: 9 metros, ancho: 1 a 1.1 metros y altura: 1.35 a 1.5 metros.	
		A03	Peso: 600 a 1100 Kg.	
		A04	Caja de control, dispone de: regulador de velocidad, botón de parada de emergencia, botón de avance y retroceso de los coches.	
		A05	Estructura de metal con recubrimiento de pintura electrostática	
A	CARACTERÍSTICAS	A06	Peso neto del carro transportador (coche) sin carga entre 6 Kg hasta 13 Kg.	
^	TÉCNICAS	A07	Coche metálico con cuatro niveles revestidos en PVC	
		A08	Velocidad de desplazamiento de los coches, mínimo de 5 metros por minuto.	
		A09	Número de coches en el círculo de manovias entre 25 y 36 coches	
		A10	Dimensiones de las bandejas: largo 400 a 500 mm; ancho 300 a 360 y altura: 302 a 630	
		A11	Capacidad de transporte de la bandeja superior: dos pares de horma y dos pares de piso (planta).	
		A12	Capacidad de transporte de la bandeja inferior: dos pares de horma y dos pares de piso (planta)	
		A13	Interruptor rotativo con bloqueo que permite el encendido y apagado de forma segura.	
В	ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	Kit completo de herramientas para mantenimiento y/o cambio de repuesto y/o calibración los cuales se verificarán en el momento de la capacitación.	
	CONDICIÓN DE	C01		
С	OPERACIONES	C02		
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			GARANTÍA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE, ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN (DE SER EL CASO) — PLANO	

Deberá acompañar con el brochures o información técnica en el que se evidencie el alcance de dicho cumplimiento, precisando inclusive en la columna folio o página, el número en el que aparece tal información a verificar.

	del 2025.	na,de	Lima,
<nombre firma="" y=""></nombre>			
Representante Legal			



ANEXO A PAISES ELEGIBLES

[Notas al Cliente: Dependiendo de la fuente de financiación, seleccione una de las 2 opciones siguientes: la financiación. La financiación podrá provenir del BID, Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), u ocasionalmente, los contratos podrán ser financiados de recursos especiales con restricciones adicionales sobre criterios de elegibilidad a un grupo de países miembros en particular. Cuando se seleccione la última opción, se deben mencionar los criterios de elegibilidad:

Opción (1) – cuando financie el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo o Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), incluir la siguiente lista de países:

"Países Elegibles: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela."

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

- (A) Nacionalidad.
 - a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.
 - b) Una firma es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los integrantes de una APCA y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.



(B) Origen de los Bienes.

Los bienes que tengan su origen en un país miembro del Banco, si han sido explotados, cultivados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de la utilidad de sus partes o componentes.

Para que un producto que conste de varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho producto es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el producto sea un conjunto de varios productos individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese producto se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador.

Para propósitos de origen, los productos rotulados "hechos en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los productos o la nacionalidad de la firma que produce, ensambla, distribuye o vende los productos no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de Servicios.

El país del origen de servicios es el del individuo o firma que suministre los servicios según se determine en los criterios de nacionalidad que se indican arriba. Estos criterios son aplicables a servicios secundarios para el suministro de bienes (tales como transporte, seguro, construcción, ensamble, etc.).

<nombre firma="" v=""></nombre>	